

SECRETARIA MUNICIPAL

JVG/mcm

DEC. ALC. SECC. 1RA N°

492

LAS CONDES, 03 ENE 2013,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1° La creación de los Consejos Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil, creados por la Ley N° 20.500 que en lo pertinente modifica la Ley Orgánica Municipal de Municipalidades.
- 2° Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Secc. 1<sup>RA</sup> N° 4178 de fecha 10 de noviembre de 2011 que aprueba el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes;
- 3° Dictamen N° 64.352 de 16 de octubre de 2012 de la Contraloría General de la República, que otorga el carácter de Organizaciones de interés público por el sólo ministerio de la Ley a las Organizaciones Comunitarias Funcionales, Juntas de Vecinos y Uniones Comunales constituidas conforme a la Ley N° 19.418
- 4° Certificados de fecha 12 y 18 de octubre de 2012, del Secretario Municipal respecto de las publicaciones realizadas;
- 5° Carta Certificada informativa realización de elecciones Estamentos Organizaciones Comunitarias Funcionales y de Interés Público y su correspondiente comprobante de envío.
- 6° Carta Certificada informativa realización de elecciones Estamentos Organizaciones Comunitarias Territoriales y de Interés Público y su correspondiente comprobante de envío.
- 7° Certificado de fecha 31 de octubre de 2012 del Secretario Municipal que no se inscribió ninguna organización de interés público creada al amparo de la Ley N° 19.253;
- 8° Certificado de fecha 31 de octubre de 2012, del Secretario Municipal que individualiza las entidades relevantes inscritas;
- 9° Certificado de fecha 31 de octubre de 2012, del Secretario Municipal que individualiza las asociaciones gremiales y sindicales inscritas;
- 10° Certificado de fecha 23 de octubre de 2012, del Secretario Municipal que determina las organizaciones que reclamaron de su omisión en el padrón;
- 11° El acuerdo N° 134 adoptado en la 764° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 08 de noviembre de 2012, que acoge el reclamo de la Junta de Vecinos El Golf Norte;
- 12° El Acuerdo N° 135 adoptado en la 764° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 08 de noviembre de 2012, que determina cuales de la entidades inscritas fueron consideradas relevantes por el Concejo Municipal
- 13° Acta de proclamación de fecha 9 de noviembre de 2012 de los representantes de las entidades relevantes;
- 14° Acta de Proclamación de fecha 9 de noviembre de 2012 de los representantes de las organizaciones gremiales y sindicales;
- 15° Acta de fecha 10 de diciembre de 2012 que declara desierto el primer llamado a elecciones de representantes de las organizaciones funcionales existentes en la comuna



16° Acta de elección de Representantes del Estamento Organizaciones Comunitarias Territoriales de la comuna de fecha 10 de diciembre de 2012;

17° Acta de fecha 10 de diciembre de 2012 que declara desierto el primer llamado a elecciones de representantes de las organizaciones de Interés Público

18° Carta Certificada informativa realización de elecciones Estamentos Organizaciones Funcionales y de Interés Público y su correspondiente comprobante de envíos.

19° Acta de fecha 17 de diciembre de 2012, de elección de representantes del Estamento Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna;

20° Acta de fecha 17 de diciembre de 2012, de elección de representantes del Estamento Organizaciones de Interés Público de la comuna de fecha 17 de diciembre de 2012;

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

#### DECRETO

1.- **DECLÁRESE** que el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes, en el período 2012 – 2016 estará integrado por:

##### 1. Estamento Organizaciones Comunitarias Territoriales

- |                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| 1) Ricardo Gana Benavente             | por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos;                  |
| 2) Luis González González             | por la Junta de Vecinos Tomás Moro – Fleming, U.V. C-15;    |
| 3) María Eugenia Cuadra Lainez        | por la Junta de Vecinos Parque Los Dominicos, U. V. C-16;   |
| 4) Mireya Perez Rojas                 | por la Junta de Vecinos Renacimiento Italiano, U.V. C- 12;  |
| 5) Rafael Arteche Garcés              | por la Junta de Vecinos Bilbao Alto, U.V. C- 14;            |
| 6) Harold Fritz Balzer                | por la Junta de Vecinos Portal de Los Dominicos, U.V. C-17; |
| 7) Santiago Torrejón Silva            | por la Junta de Vecinos Horizontes de Apoquindo, U.V. C-22; |
| 8) Silvia Gana Valladares             | por la Junta de Vecinos Roncesvalles, U.V. C-13;            |
| 9) Rafael Muñoz Loyola                | por la Junta de Vecinos Plaza del Inca, U.V. C-7;           |
| 10) Suplente Luis Fontecilla Meléndez | por J.V. Los Jardines de Villa Vital Apoquindo, U.V. C-23;  |
| 11) Suplente Lorena Canales González  | por la J.V. Parque Apoquindo, U.V. C-17;                    |

##### 2. Estamento Organizaciones Comunitarias Funcionales

- |                                    |   |
|------------------------------------|---|
| 1) Irlanda Valenzuela Valenzuela   | por Unión Comunal de Clubes de Adulto Mayor;    |
| 2) Arturo D´Ottone Cefaratti       | por Club Adulto Mayor Vida Plena;               |
| 3) Manuel Ossa Gutiérrez           | por Club Deportivo Municipal Las Condes;        |
| 4) Carmen Rodríguez Baeza          | por Club Adulto Mayor Luz y Armonía;            |
| 5) Edith Venegas Valenzuela        | por Club Adulto Mayor Los Siempre inolvidables; |
| 6) Clara Cortés Moyano             | por Centro de Seguridad Vecinal Algeciras;      |
| 7) Suplente Ricardo Carrasco Weber | por Centro Cultural Camilo Henríquez;           |
| 8) Suplente Maggi Cortés Gallardo  | por Centro Cultural y Social Ángeles.           |

##### 3. Estamento Organizaciones de interés Público

- |                           |   |
|---------------------------|---|
| 1) Jaime Figueroa Unzueta | por Junta de Vecinos Los Almendros, U.V. C-10;              |
| 2) Leonor Cabrera Baez    | por la Junta de Vecinos Colón 8000, U.V. C-15;              |
| 3) Nadia Serrano Valencia | por la Junta de Vecinos Santa Rosa de Apoquindo, U.V. C-15; |
| 4) Elba Tosso Torres      | por la Junta de Vecinos San Pedro de Las Condes, U.V. C-3;  |
| 5) Elia Espinoza Riquelme | por la Junta de Vecinos Las Condesas, U.V. C-23;            |

- 6) Patricio Camus Valdevenito
- 7) Suplente Maggi Cortés Gallardo

por la Junta de Vecinos La Gloria, U.V. C-8;  
por Centro Cultural y Social Ángeles

4. Estamento Organizaciones Gremiales y Organizaciones Sindicales

- 1) Antonio Gutiérrez Prieto
- 2) Carlos Gajardo Roberts
- 3) Héctor Paredes Araos

por Cámara de la Industria del Neumático de Chile, A.G.;  
por Sociedad Nacional de Minería F.G.;  
por Sindicato Empresas Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina

5. Estamento Entidades Relevantes en el progreso económico, social y cultural de la comuna

- 1) José María Eyzaguirre García de la Huerta
- 2) Mauricio Molina Ariztía
- 3) James Raby Retes
- 4) Lorenzo Solano Pérez
- 5) Luis Méndez Reyes

por Claro y Compañía;  
por Inmobiliaria Senexco S.A.;  
por Estadio Español de Las Condes;  
por Hotel Ritz Carlton Santiago;  
por Club de Leones Manquehue.

2.- Notifíquese por carta certificada el presente Decreto a los integrantes del Consejo de Organizaciones Civiles conjuntamente con la citación a la Sesión Constitutiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK – ALCALDE**

**JORGE VERGARA GÓMEZ – SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes

**JORGE VERGARA GÓMEZ**  
Secretario Municipal



Distribución:

Todas Las Unidades